

Patrimonial Inbursa, S.A., Av. Insurgentes Sur 3500, P.B., Col. Peña Pobre,
Delegación Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México

CLIENTE INBURSA: PÓLIZA: CIS

Datos del contratante

Nombre	Agrupación	Prima neta
Dirección	RFC	Moneda NACIONAL
Producto SOLUCIÓN ES NEGOCIO	Forma de pago MENSUAL Tipo de documento	
Vigencia Desde las 12:00 hrs del hasta las 12:00 hrs del	Suma asegurada 375,000.00	

Patrimonial Inbursa, S.A. protege a las personas que aparecen en la póliza y en sus endosos, durante la vigencia del contrato y de acuerdo a sus condiciones generales, en caso de accidente cubierto por el mismo y hasta por la suma asegurada máxima que corresponda a cada asegurado.

Características

En caso de siniestro o dudas puede comunicarse a los teléfonos 800 90 90000 y 55 5447 8000 o en www.inbursa.com, con servicio las 24 horas.

Especificación de coberturas contratadas

Sección	Cobertura	Suma asegurada	Deducible
	PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES A LOS CONTENIDOS		
	Incendio, Rayo y Explosión	250,000.00	NO APLICA
	Demás Riesgos		1% Sobre la Suma Asegurada
	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	125,000.00	10% de participación en la pérdida con mínimo de UMAD

Este seguro queda sujeto a las Condiciones Generales: PI - . y a los documentos los cuales se anexan.

Nota: Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su agente o en cualquiera de nuestras oficinas.

Este seguro queda sujeto a las siguientes condiciones generales y documentos:

La vigencia de la presente póliza principia en la fecha establecida en la misma a las 12:00 Horas del día y termina a las 12:00 Horas del siguiente 1º de Enero, con Renovación Automática Anual. No obstante, el presente documento podrá prorrogarse automáticamente por periodos anuales sin necesidad de la emisión de una nueva póliza, mediante la obligación del contratante de pagar la prima dentro de los periodos para ello establecidos según la cláusula 3ª: de las condiciones generales.

NOTA: Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su asesor o en cualquiera de nuestras oficinas.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en www.inbursa.com o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

PI-2025-1 ABRIL 2023

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en www.inbursa.com

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a la sección Facturas en www.inbursa.com

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 y 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55 5238 0649 y 800 849 1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx y en www.condusef.gob.mx

La Presente Carátula deja sin efectos cualquier otra emitida con Anterioridad.

Término máximo para el pago de prima anual o primera fracción en caso de pago fraccionado: 30 Días

Término máximo para el pago de segunda fracción y ulteriores en caso de pago fraccionado: 30 Días



Fecha de expedición

Firma autorizada de Patrimonial Inbursa, S.A.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 12 de marzo de 2013 CON EL NÚMERO DE REGISTRO PPAQ-S0006-0084-2012 / CONDUSEF - 002623-01